**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ

DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ

DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ

DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ

DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ

DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las

DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS y previa convocatoria, se reune el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros a excepción de Dª Violeta Núñez Muñoz, Don Antonio Sanchez Muñoz y Doña Beatriz Gallego Martin. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Dia sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa lectura de la misma por todos los presentes, resulta aprobada por unanimidad de los mismos.

2.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA , TEMPORADA 2022-2023: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los citados pliegos generales de prescripciones técnico-facultativas para el aprovechamiento de caza en M.U.P. nº 13 , lote AV-CAZ-0545-2022(1/5) y pliegos complementarios para sus aprovechamientos de caza menor y mayor a rececho, monterías y batidas, con importe base o mínimo de 14.539,29 euros incluido , y constituyendo el primero de los cinco años del vigente plan cinegético. Por la Sra. Alcaldesa se continua informando que primeramente propone acordar la auto adjudicación de tal lote por el propio Ayuntamiento y por el precio base citado, y posteriormente autorizar al Órgano de Alcaldía para efectuar cesión de los derechos cinegéticos a la Sociedad local de Cazadores por el importe que viene siendo habitual de 7.000 euros , iva incluido, debiendo abonarse directamente a este Ayuntamiento los 7.000 euros antes de finalizar el mes de Agosto; y cantidad a la que naturalmente debe sumársele la cifra resultante para cumplimentar íntegramente el 15% del precio inicial total destinado a fondo de mejoras y calculado sobre el precio base fijado por la junta, que deberá abonarse tal cantidad directamente a la Junta. A tal efecto y como en años anteriores, se procederá a aprobar un pliego de condiciones económico-administrativo que junto con el de prescripciones técnico-facultativas de la Junta(incluyendo los complementarios citados para rececho, monterías y batidas), habrán de regir el aprovechamiento y disfrute de los mismos, y que está elaborado como se indica sobre la base de los de temporadas anteriores y por plazo de cesión de un año. Y no suscitándose mayor debate por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y pasándose a votación resulta aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes. Se remitirá comunicación de los presentes al Servicio Terr. de Medio Ambiente de Ávila y a la propia Sociedad de Cazadores de Mijares, acompañando copia de todos los referidos Pliegos, todo ello a los efectos oportunos.

3.-APROBACION DE PADRONES GANADEROS: PASTOS SIERRA Y DEHESA 2.021 Y ACUERDOS EN RELACION CON LA P.A.C.: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.021, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera, y haciéndolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideración del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposición de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son las siguientes:

a)Pastos Sierra 2.021:

.Importe total:11.669,40 euros, sin suplementos

.478 vacas, 128 ovejas y 450 cabras

.Precio unitario vaca: 19,07 euros

.Precio unitario cabra:4,77 euros

.Precio unidad oveja:3,18 euros

Con su relación adjunta de ganaderos incluidos y número y clase de cabezas de ganado de cada uno, proponiéndose por la

Sra. Alcaldesa su aprobación de dicho Padrón y votando en contra el Grupo Popular por entender que los gastos de mantenimiento debería ser asumidos por el Ayuntamiento y también que en la actual época de crisis no debería repercutirse cantidad alguna a los ganaderos y produciéndose por tanto empate, se procede a una segunda votación en la que mantenido el mismo sentido de todos los votos, resulta aprobado por mayoría simple dado el carácter dirimente del voto de Alcaldía.

b)Padrón de la Dehesa de Invierno 2.021: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 2.133,60 euros , con

264 cabezas de ganado vacuno y 11 caballar, y precio unitario de 7,76 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 2.216,60 euros , y con un censo de 214 vacas , 2 caballos y 160 ovejas, resultando un precio unitario de 9,13 tanto la vaca como el caballo y 1,52 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno

proponiéndose por la Sra. Alcaldesa su aprobación en los referidos términos, se reproduce en turno de debate la misma tesitura anterior y resultando por tanto aprobado por mayoría simple.

c)Padrón de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.020:

Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 1.466,60 euros, con

184 cabezas de ganado vacuno y precio unitario de 7,97 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 2.883,60 euros con censo

de 292 vacas , 1 caballos así como también 222 ovejas, y precios de 8,74 por vaca y caballo , y 1,46 euros por oveja.

Y procediéndose a votación , nuevamente se repite las circunstancias de las dos votaciones anteriores, resultando aprobado tales Padrones por mayoría simple.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse ya preparada sobre la base de las fincas incluidas y coeficientes de adjudicación comprobada en el Sigpac, resultando una superficie muy aprox. a la del año pasado, por lo que se mantiene la proporción actual de 0,45 has por UGM , con sus respectivas equivalencias según la clase concreta del ganado , y asimismo con igual criterio inicial de que solo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus necesidades podrían atenderse otras solicitudes, cuestión en la que hay unanimidad, manteniéndose por ultimo y como años anteriores que, tras el desarrollo de la presente campaña por el Órgano de Alcaldía y los Servicios administrativos en tales términos , resultara preciso posterior acuerdo de pleno para ratificación de las diversas adjudicaciones concretas realizadas a los diversos ganaderos.

4.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE CRONISTA OFICIAL DE MIJARES: Por la Sra. Alcaldesa se señala que en ejecución de anterior acuerdo plenario, se había publicado y estaba en vigor el Reglamento aprobado en la Sesión anterior(sin perjuicio de la corrección de cierto error de que adolece tal publicación al no recoger la modificación introducida a sugerencia de Doña Beatriz Gallego Martin y relativa a aclaración sobre derechos de autor de los trabajos realizados por el titular del cargo), e iniciando el procedimiento en el previsto para el nombramiento de tal cargo, y de oficio por Resolución de Alcaldía se había efectivamente iniciado recabándose Memoria descriptiva de méritos de la persona propuesta , Don Celerino Martin Jiménez, tanto en orden a

recopilación de archivos como de cosecha propia(artículos , estudios muy abundantes y sobre muchas materias tanto históricas como actuales sobre la vida local-rutas, toponimia , calles ,

fuentes, etc.) y en una trayectoria realmente extensa y fecunda que va desde los principios allá por 1.980 hasta la actualidad.

Igualmente se le ha dado trámite de audiencia manifestando su predisposición a la aceptación del cargo y agradecimiento por la presente iniciativa.

Igualmente y en orden al acto conmemorativo de tal nombramiento, se ha optado al final por sustituir la entrega de medalla al efecto por un pin , según sugerencia de profesionales y bañado en plata así como con la leyenda posible dado lo reducido de los pines, y naturalmente junto con un Diploma enmarcado reflejando tal nombramiento. Dicha solución , sobre ser mas económica, ofrece además la ventaja añadida de que optando por un número concreto de unidades, en concreto 18, y por importe de aprox. 1.300 euros(entre ejemplares y matriz que queda para el futuro), permite también tener un detalle con los Concejales tanto de la presente legislatura como de los que en su caso puedan resultar de nueva elección en las próximas del año que viene, con un sobrante asimismo para supuestos de protocolo y en favor de personas que por méritos relacionados con nuestra Localidad se pueda considerar que lo merecen. Expuesto todo lo cual , añade que tan solo queda concretar el día de celebración que deberá tratarse con el interesado y preferentemente para Mayo y del cual se avisara a los presentes y , de resultar posible , con celebración de un acto público con un vino en el Hotel y reseña en medios de comunicación , todo ello al objeto de que se trate de un acto lucido. Y no suscitándose mayor debate y en turno de votación , resulta aprobada por unanimidad de los presentes, la propuesta de nombramiento para el cargo de "Cronista Mayor de la Villa de Mijares" en favor de Don Celerino Martin Jiménez.

5.-APROBACION INICIAL ORDENANZA SOBRE RETIRADA DE VEHICULOS CON GRUA Y ACUERDO DE IMPOSICION Y APROBACION INICIAL DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA: Por la Sra. Alcaldesa se justifica la inclusión del presente punto por razón de ser el único Municipio de los de la Mancomunidad que aún no tienen aprobadas las correspondientes Ordenanzas , tanto la reguladora del servicio como la fiscal para cobro del mismo, y estar reactivándose el tema en la citada Mancomunidad al haberse mantenido una reunión con Grúas Eloy para la efectiva prestación del servicio y previo contrato firmado entre ambas partes y según Modelo del mismo que está elaborando el Secretario de la Mancomunidad, Don Antonio Illescas. Continua añadiendo la Sra. Alcaldesa que este asunto que en realidad viene sonando desde hace ya bastantes años, se vuelve cada día más apremiante por la realidad de los hechos y problemática que conlleva la cada vez más considerable cantidad de aparcamientos indebidos que en todo tiempo pero especialmente en periodos vacacionales, perjudican el paso del autobús, o bien impiden el legítimo uso de los vados por sus titulares, etc. En este punto comparecen prácticamente de manera simultánea Doña Beatriz Gallego y Doña Violeta Núñez, incorporándose al Pleno, y por la Sra. Alcaldesa se resume su exposición anterior en este asunto, retomándose el debate y por Don Angel Maqueda se pregunta si están en vigor las Ordenanzas en los demás Pueblos o solo publicadas, respondiéndosele que la publicación del texto íntegro en el B.O.P. conlleva su entrada automática salvo previsión expresa en contrario que no es el caso, con lo cual en realidad está vigente pudiéndose exigir por los ciudadanos pero resultando inaplicable en tanto no se concrete el contrato para concesión del servicio en favor de una empresa, y siendo este al parecer uno de los principales motivos de demora en el asunto al considerase por el Secretario de la Mancomunidad que se trataría de un contrato por su cuantía ordinario y no menor precisando pues licitación publica , cuando en su opinión ni por la cuantía(dado lo escaso de los previsibles servicios a realizar al año entre todos los pueblos) ni por la evidente razón de encarecerse el servicio para el caso de resultar adjudicatario una empresa de fuera del ámbito de la Mancomunidad con la consiguiente elevación de costes por transporte, se trata de un contrato mayor.

Por Don Angel Maqueda y a tenor de las explicaciones vertidas se señala parecer enrevesado el contenido de la Ordenanza y poco operativa en la práctica, ya que con tanto caso previsto se estaría todo el día llamando a la grúa(es constante la invasión de aceras por los coches, o bien ocupación de vados y en general espacio en que se dificulta el tránsito de vehículos o personas) respondiendo la Sra. Alcaldesa que en su opinión la aplicación en los primeros casos tendrá un efecto ejemplarizante que limitara las infracciones para el futuro, y señalándose por Doña Beatriz Gallego que ello no obstante y especialmente en épocas de verano y demás sí que parece una casuística muy exhaustiva que convendría acotar a los supuestos más prioritarios de casos de autobús, vados(con permanencia muy prolongada en el tiempo) y demás. Por otra parte y en relación a otros flecos , por Don Angel Maqueda se pregunta que quien formula la denuncia señalándose que tanto el propio vecino afectado(titular del vado, etc.) como la Autoridad municipal y solicitando aclaración acerca de quien lo es, por la Sra. Alcaldesa se señala que en realidad al no haber policía local, cualquier miembro de la Corporación, pero también la propia Guardia Civil al tener delegadas las competencias de tráfico en casco urbano en el Instituto armado con lo cual bastaría con requerir su presencia a efectos de que formule la denuncia con imposición de multa y retirada del vehículo al depósito procedente, que no puede ser otro que los de la empresa concesionaria, con indicación de ello mediante pegatina al efecto y todo ello naturalmente cuando se concrete y aprueba el citado contrato y adjudicación.

Por Doña Beatriz Gallego Martin se indica que efectivamente parece recomendable dar otra vuelta al asunto si bien de tiempo podríamos ir pillados , señalando yo el Secretario que de aprobarse hacia el 20 de Junio podría publicarse rápidamente y de no haber alegaciones, publicarse y entrar en vigor para primeros de Agosto. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta no tener inconveniente en demorar el tratamiento de asunto a fin de examinarlo con mayor profundidad y elaborar un borrador que siempre sobre la base de los ya aprobados por los demás pueblos, pero simplificándolo y adaptándolo a la realidad local nuestra, y en tal dirección y a fin de adelantar camino , procede a la lectura integra del borrador de Gavilanes, tras lo cual se constata que efectivamente la relación de hechos imponibles recogida es muy profusa y adelgazable, puesto que alguno o son objeto de regulación sectorial especifica(coches abandonados) o bien están repetidos en artículos posteriores(caso de vados), etc. Añade la Sra. Alcaldesa que además de la Ordenanza leída luego está la fiscal de la tasa por el servicio, que con independencia de los barato o caro del mismo pero también suscita flecos dudosos como por ejemplo el que indica Don Juan Sanchez Sanchez sobre abono de multa "in situ" y que ocurre en tal caso con el importe del servicio(de 120 euros) si es que ya ha salido la grúa , supuesto denominado de "salida fallida" en el modelo de Ordenanza y previéndose en tal caso una reducción del 50% del servicio, quedando en la duda si el otro 50% lo pierde el adjudicatario o no , y aspecto que sin duda ya se preocupara él de aclarar en el contrato en proceso, pero es que también surgen otros y todos los cuales en definitiva hacen recomendable un nuevo borrador más simplificado y a tratar en el pleno siguiente, efectuándose propuesta en tal sentido por la Sra. Alcaldesa y resultando aprobada por unanimidad.

6.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa se pasa a tratar los siguientes:

a)Modificación Presupuesto ejercicio 2.021: Aprobación modificación presupuestaria 2.021: Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a mí el Secretario por el cual se explica haberse procedido a un modificación presupuestaria(nº 1 y única de todo el ejercicio) a fin de equilibrar los pequeños desajustes que inevitablemente plantea la ejecución presupuestaria a lo largo del año y al hacerse su confección con carácter anticipado, y sin importancia practica dada la posibilidad de haberse hecho por Decreto de Alcaldía, por importe aprox. de 35.000 euros, la mayor parte de los cuales afectan al bloque de personal(nominas en el personal de talleres, limpieza de edificios y correspondiente incremento de la seguridad social) pero también otras menores por suministro como suministro de productos de limpieza y aseo así y otros gastos a mayores todos los cuales en definitiva se han financiado tanto con altas de nuevos créditos por mayores ingresos respecto de los inicialmente previstos, como por ejemplo y principalmente P.T.E., tasa por tanatorio, venta de dumper viejo, notable incremento de la subvenciones por violencia de género, y otras diversas subvenciones de Diputación, sin necesidad de acudir a remanentes de otras partidas, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Aprobación liquidación Presupuesto 2.021: Por la Sra.

Alcaldesa se cede la palabra a mí el Secretario por el cual se

explica haberse procedido a la aprobación de la liquidación del

citado presupuesto 2.021 , el cual ha acabado con practica nivelación entre ingresos y pagos realizados, un desfase de tan solo seis mil y picos euros que tan solo determina que el saldo positivo del remanente de tesorería sea inferior en tal cantidad pero a pesar de ello sigue muy elevado(superior a 100.000 euros), continuándose pues en senda de total saneamiento presupuestario y sin deuda publica financiera alguna, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c)Obras ampliación colectores: Por la Sra. Alcaldesa se comenta que esta mañana mismo han venido pero no han podido iniciar tales trabajos por el mal tiempo , pero confiando en que pueda ser ya próximamente, quedando enterado de ello el Pleno.

d)Arreglo Cepos Dehesa: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de dicho arreglo a fin de estar operativos para ya de cara a la presente campaña y asimismo la intención de continuar también con la limpieza del terreno, quedando enterado de ello el Pleno.

e)Posible exposición Maqueta de Gredos: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de , hechas las gestiones para traer dicha maqueta ya expuesta en el Ayuntamiento de Lanzahita y que según diversos testimonios resulta espectacular, ha resultado imposible dado su elevado coste pues el presupuesto facilitado era de 1.200 por solo dos días de exposición y 4.000 para diez días, a lo que había que añadir gastos de transporte y personas cuidando de ellas, habiéndose desestimado por tales razones y quedando enterado de ello el Pleno.

f)Adquisición de Fotocopiadora nueva: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la reciente adquisición de la misma con numerosas y muy practicas prestaciones y todo ello habida cuenta de tener ya muchos años y uso la anterior y haber surgido esta buena oferta económica que resumidamente es aprox. 3.900 euros que se pagaran divididos en mensualidades hasta fin de legislatura y al objeto de dejar concluido su abono antes del mismo y sin compromisos para la siguiente. Dicho precio incluye su adquisidor y mantenimiento y una vez concluido, quedara tan solo este último concepto, y preguntándose si la anterior se había vendido o hecho alguno uso de ella se responde que no puesto que no tienen valor residual alguno ni tampoco hacía falta en las escuelas donde han adquirido uno, habiéndose conseguido que por lo menos se la lleven para hacerse cargo de ella y quedando enterado de ello el Pleno.

e)Próximo ciclo de conferencias organizado por Diputación: Por la Sra. Alcaldesa: Por la Sra. Alcaldesa se informa del mismo en diferentes fechas y con diferentes temáticas, y ciclo en el cual se informa de la que se imparte concretamente mañana en el Salón Parroquial, a las 18 horas y sobre el tema transformación de territorios rurales en riesgo de despoblación en destinos turísticos sostenibles, dada por Doña Isabel Sanchez Tejado y a la que están invitados todos los presentes, quedando enterado de todo ello el Pleno.

f)Espectáculo de cetrería: Por la Sra. Alcaldesa se informa haber contactado con una empresa que ofrece dicho tipo de espectáculos , que ya el año pasado no pudo ser por el tema de la pandemia, pero este año vuelven a ofertar dicho espectáculo de exhibición de aves rapaces, con un precio de 500 euros más iva limitado a solo aves rapaces y 700 más iva si incluye también reptiles, siendo en todo caso asequible y de interés para todos pero seguramente que de manera especial para niños y pareciendo a todos acertada dicha iniciativa y preguntándose sobre la ubicación, ha de ser en espacio abierto apareciendo como idóneo al efecto el Nogalillo y quedando enterado de todo ello el Pleno.

g)Próxima Fiesta de San Isidro: Por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse contratado por la Peña San Isidro la actuación de "El Pillo" para el próximo Sábado, víspera de San Isidro, solicitándose la autorización para actuar en los soportales del Ayuntamiento y pareciendo a todos de interés tal actuación y habida cuenta de ser conocido tal artista en el Pueblo y tratarse de Sábado por la noche, con la única cautela de imponerse un límite de horario que generalizadamente se entiende ronde las 2 de la madrugada si bien en estos caso ya se sabe, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

h)Escenario: Al hilo de lo anterior , por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse realizado visita por personal de la empresa con presupuesto al efecto, habiendo tenido que hacer mediciones exhaustivas y una planificación de módulos específica para nuestro terreno de la Plaza Mayor dadas las características de desniveles y ángulos de la misma sobre el terreno, quedando enterado de ello el Pleno.

i)Problemática surgida en relación a la cesión de debajo del consultorio: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la incidencia surgida a raíz de la última y reciente ocasión en que se ha cedido el mismo con destino a celebración de fiesta de cumpleaños de un joven y consistente en que dicha fiesta ha sobrepasado todos los límites razonables de horarios y emisión de música alta y gritos con considerables molestias al vecindario por alguno de cuyos miembros(concretamente una vecina que luego ha presentado incluso una queja por escrito) y siendo lo cierto que, aun cuando tales hechos sea la primera vez que ocurren, pero obligan a replantearse esta cuestión de cesiones del local de referencia , y en este sentido , y si bien en turno de debate se sugiere que también pueden limitarse los horarios o bien prohibirse el uso de música pero lo cierto es que con las condiciones de insonorización acústica del local , francamente deficientes, y en combinación con la falta de mesura y civismo que parecen acompañar a este tipo de eventos festivos , ella tiene pensado tomar acuerdo en próxima Junta de Gobierno limitando la cesión de uso del local a actos de naturaleza únicamente asociativa(a colectivos locales para uso con destino a actos esporádicos en el marco de sus legítimos fines) o bien artístico-cultural(exposiciones, conferencias, etc.) así como reelaborando las condiciones de cesión preexistente para acotar

aún más el contenido de las mismas. Explica por último la Sra. Alcaldesa que solo se excepcionara tal cesión para uso festivo en favor de una vecina que muy previsoramente lo solicito por escrito con destino a la fiesta de los quintos del año que viene, habiéndolo consultado con la Sra. Alcaldesa y comprometido esta y fundando en tal circunstancia la excepción de acuerdo a tomar en el sentido de haber de respetarse compromisos ya asumidos previamente y todo ello sin perjuicio de acotarse , como indicaba, las condiciones de la cesión, quedando enterado de todo ello el Pleno.

7-RUEGOS Y PREGUNTAS: Pasan a formularse los siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por los lotes recientemente subastados de este año, explicando la Sra. Alcaldesa que de este año eran únicamente dos puesto que el otro ya venía arrastrado de años anteriores sin que se hubiera conseguido adjudicar pese a diversas subastas Electronicas efectuadas por la Junta ni intentos de negociación directa ofrecidos a todos los proveedores habituales , y que tales dos únicos lotes del año 2.022 , concretamente los 0409 y 0421 , habían sido adjudicados ambos en la subasta celebrada recientemente y con ofertas de diversos licitantes, a Maderas y Transportes Ral S.l. y por importes 27.775 euros(31.108 con iva) y de 31.000 euros(34.720 con iva) , debiendo resaltarse el notable incremento de precio respecto de otros años , especialmente en uno de los dos lotes y quedando enterado de todo ello el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIUNA HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, de todo lo cual , YO EL SECRETARIO DOY FE.